

LO FUNDAMENTAL

LA RAZÓN. LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2000

ANTONIO GARCÍA TREVIJANO

Todo el mundo conoce que lo fundamental en un edificio son sus cimientos. No porque de ellos se derive toda la particularidad de lo construido, que puede ser variada o distinta: ni porque soporten con eficacia lo sobresaliente, que puede ser bastante o escaso; sino porque no hay estructura o modalidad habitable, en lo levantado establemente sobre el suelo, que se justifique sin recurrir, en última instancia, a su cimentación subterránea. Lo mismo pasa en las construcciones culturales o políticas. Sin embargo, pocos pensadores han considerado que el fundamento de las funciones sociales, su justificación existencial y moral, lo que de verdad es fundamental en todas las instituciones, está siempre, y de modo único, en la libertad. Incluso el principio de razón suficiente de Leibniz, como también el principio de identidad en Heidegger, tienen por último fundamento la libertad. Sea la de Dios o la del ser humano.

Lo que no está fundado en la libertad puede tener su particular razón de ser en la sociedad, su razón histórica de estar en el mundo, incluso su razón de perdurar más allá de su circunstancia fundadora, pero carece de justificación existencial porque está moralmente infundado. Aunque pueda ser explicable por sus razones particulares, no es en modo alguno justificable por la razón universal de humanidad. Cada forma concreta de poder tiene sus fundamentos nacionales. La Monarquía intransitiva, fundada en la Transición, tiene los suyos. Pero sólo la libertad, en tanto que fundamento de los demás fundamentos históricos, justifica las formas concretas de existencia colectiva o personal. Sin libertad de fundamento o, lo que es igual, sin libertad constituyente, no hay fundamento ni constitución de la libertad. El fundamento de las instituciones en la libertad tiene, para la vida política y cultural, el mismo valor constituyente que el principio de no contradicción para la lógica del lenguaje.

Los cimientos de la Transición no son profundos ni sólidos. La excavación no sobrepasó los niveles inmediatos del yacimiento histórico de la dictadura. No llegó a los veneros de la libertad. Y la materia cimentadora, el consenso de la clase gobernante, es de naturaleza deleznable. El fundamento de la Transición está en la Reforma. Y el fundamento último de ésta, en la conservación del poder por los principales hombres de la Dictadura. Mientras que el fundamento de los fundamentos políticos y sociales de la Ruptura democrática era la libertad. El edificio constitucional, proyectado y construido desde el Estado sobre la Sociedad, no se apoya en suelo firme y contradice las leyes de la gravedad moral. En lugar de haberse levantado de abajo arriba, se ha descolgado desde la Jefatura monárquica del Estado hasta el nivel popular. La popularidad de un sistema político aumenta en la misma medida en que disminuye la intervención del pueblo en la determinación del poder. A mayor grado de popularidad, menor grado de libertad y menor fundamento político. La explicación es simple. A menor libertad del pueblo mayor necesidad de demagogia. Ningún sistema de poder suscita el entusiasmo popular levantado por las dictaduras nazi-fascistas. Franco era más popular que el Rey Juan Carlos.

Aunque se confundan en el lenguaje vulgar, lo fundamental es cosa distinta de lo principal. Pues esto proviene de los principios de acción, y aquello, del fundamento de los mismos. El fundamento de la Reforma, su motor y su finalidad, no era la libertad de los españoles. Lo demuestra el carácter gubernamental de la Reforma y la ausencia del elector en la concreción actual del poder. Lo fundamental no ha podido ser, así, la conquista ni la procuración de la libertad. Lo principal ha consistido en la retención del poder por quienes lo tenían, y la procuración ocasional del mismo por los socialistas centrales y los nacionalistas periféricos.